

TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS
ENTIDAD PRESTADORA: CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A.
NUEVO TERMINAL PORTUARIO DE YURIMAGUAS-NUEVA REFORMA
(En soles, no incluye IGV)
Tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2019

1. Servicio Estándar a la Nave			
Concepto	Unidad de cobro	Importe	Referencia
Uso o alquiler de amarradero	Metro de eslora hora	0,76	Resolución N° 043-2016-CD-OSITRAN

2. Servicios Estándar a la Carga			
Concepto	Unidad de cobro	Importe	Referencia
Embarque o Descarga de Contenedores llenos 20 pies	Por contenedor	249,76	Resolución N° 043-2016-CD-OSITRAN
Embarque o Descarga de Contenedores llenos 40 pies	Por contenedor	335,36	
Embarque o Descarga de Contenedores vacíos 20 pies	Por contenedor	96,48	
Embarque o Descarga de Contenedores vacíos 40 pies	Por contenedor	115,69	
Embarque o Descarga de Carga Fraccionada	Por tonelada	17,31	
Embarque o Descarga de Carga Rodante	Por tonelada	78,09	
Embarque o Descarga de Granel Sólido	Por tonelada	17,22	
Embarque o Descarga de Granel Líquido	Por tonelada	9,55	
Embarque o Descarga de Pasajeros	Por pasajero	10,94	

3. Servicios Especiales Regulados			
Concepto	Unidad de cobro	Importe	Referencia
Almacenamiento Contenedores llenos			
Del día 4 al 10	TEU/día	22,36	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Día 11 al 15	TEU/día	24,06	
Día 16 en adelante	TEU/día	29,43	
Almacenamiento Contenedores vacíos			
Del día 4 al 8	TEU/día	15,44	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Día 9 al 15	TEU/día	16,81	
Día 16 en adelante	TEU/día	21,98	
Almacenamiento Carga fraccionada (Almacén descubierto)			
Del día 4 al 8	Tonelada/día	2,91	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Día 9 al 15	Tonelada/día	2,91	
Día 16 en adelante	Tonelada/día	2,91	
Almacenamiento Carga fraccionada (Almacén cubierto)			
Del día 4 al 8	Tonelada/día	2,91	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Día 9 al 15	Tonelada/día	2,91	
Día 16 en adelante	Tonelada/día	3,41	
Almacenamiento Carga fraccionada (Almacén refrigerado)			
Del día 1 al 8	Tonelada/día	3,35	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Día 9 al 15	Tonelada/día	3,35	
Día 16 en adelante	Tonelada/día	3,41	
Almacenamiento Carga rodante			
Del día 4 al 8	Tonelada/día	11,84	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Día 9 al 15	Tonelada/día	14,65	
Día 16 en adelante	Tonelada/día	22,55	
Almacenamiento Carga peligrosa			
Recargo de carga peligrosa para contenedores ^{1/}	TEU/día	31%	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Recargo de carga peligrosa fraccionada ^{2/}	Tonelada/día	36%	
Almacenamiento Carga proyecto			
Recargo por carga sobredimensionada	TEU/día o Tonelada/día ^{3/}	50%	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Embarque o descarga de contenedores IMO de 20 pies^{4/}	Contenedor	404,63	Resolución N° 031-2018-CD-OSITRAN
Embarque o descarga de contenedores IMO de 40 pies^{4/}	Contenedor	565,90	
Consolidación/desconsolidación			
Contenedor de 20 pies con carga paletizada	Contenedor	498,27	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Contenedor de 20 pies con carga suelta	Contenedor	702,60	
Contenedor de 40 pies con carga paletizada	Contenedor	696,66	
Contenedor de 40 pies con carga suelta	Contenedor	877,70	
Pesaje adicional			
Contenedores	Contenedor	37,10	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Carga fraccionada/suelta	Camión	70,74	
Colocación/remoción de etiquetas, precintos			
Colocación/remoción de etiquetas	Contenedor	32,99	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Colocación/remoción de precintos	Contenedor	32,99	
Suministro de energía a contenedores reefer	Contenedor/hora	6,44	
Provisión de equipamiento para movimiento adicional de carga a solicitud del usuario			
Grúa de celosía	Hora	178,32	Resolución N° 031-2018-CD-OSITRAN
Grúa telescópica	Hora	162,93	
Reach stacker	Hora	160,66	
Montacarga (a la nave)	Hora	174,27	
Montacarga (a almacenamiento)	Hora	95,00	
Consolidación/desconsolidación de contenedores reefer^{5/}			
Contenedor de 20 pies con carga suelta	Contenedor	734,33	Resolución N° 031-2018-CD-OSITRAN
Contenedor de 40 pies con carga suelta	Contenedor	869,01	

1/ El recargo aplica sobre la tarifa del servicio de almacenamiento de contenedores llenos.

2/ El recargo aplica sobre la tarifa de servicio de almacenamiento de carga fraccionada, según tipo de almacén.

3/ El recargo aplica sobre la tarifa del servicio de almacenamiento de contenedores llenos o carga fraccionada, dependiendo del tipo de carga de que se trate.

4/ Incluye la Tarifa del Servicio Estándar.

5/ Para la consolidación/desconsolidación de contenedores reefer con carga paletizada se aplicará la Tarifa del Servicio Especial Consolidación/desconsolidación.